DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS ID N°387.160

San Juan del Paraná, 16 de noviembre de 2.020.-

1. INTRODUCCION:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº01/2020 "PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS – ID Nº 387.160, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las DOS ofertas presentas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°387.160
b. Disponibilidad Presupuestaria: OG 310 - FF 11 ROYALTIES
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta cumplimiento total de las obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto Referencial: 979.815.015 Gs
j. Garantia de mantenimiento de oferta: 5 %
k. Tipo de Garantía: Póliza de seguros y/o Garantía Bancaria.-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 noviembre de 2020, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

NRO	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRONICO	PRECIO TOTAL
1	80095406-8	GRUPO BELMAC SA	grupobelmacsa@gmail.com	952.615.080
2	1265628-3	DISTRIBUIDORA MA-THIA	jaraduff@gmail.com	1.077.807.411

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

NO hubo observaciones en el Acta de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
GRUPO BELMAC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA MA-THIA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MA-THIA no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas solicitadas en las Bases y Condiciones (5 % - Póliza de seguros/Garantía Bancaria), la Empresa no cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo tanto, la OFERTA QUEDA ELIMINADA.-

La empresa GRUPO BELAMAC SA ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta, la misma es habilitada para su evaluación exhaustiva.-

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. NO ENCONTRAMOS ERRORES ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS HABILITADAS y se proceder a ordenar las ofertas del orden de menor a mayor.

PLANILLA COMPRATIVA DE OFERTAS-UNICA OFERTA HABILITADA EMPRESA GRUPO BELMAC SA.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite vegetal(900 ml)	Unidad	BOTELLA	14.526	JULIO CESAR	NACIONAL	10.350	150.344.100
2	50221101-001	Arroz(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	21.789	CAMPO FORTE	NACIONAL	6.100	132.912.900
3	50192902-001	Fideos(400 gramos)	Unidad	PAQUETE	29.052	UNION FAMILIAR	NACIONAL	3.850	111.850.200
4	50171551-001	Sal fina yodada(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	7.263	UNISAL	NACIONAL	4.400	31.957.200
5	50161509-002	Azucar blanca(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	21.789	JULIO CESAR	NACIONAL	6.700	145.986.300
6	50221102-004	Harina de trigo(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	21.789	SAVE NIEVE	NACIONAL	4.820	105.022.980
7	50221101-006	Poroto (500 gramos)	Unidad	PAQUETE	14.526	CAMPO FORTE	NACIONAL	8.000	116.208.000
8	50221101-004	Locro(800 gramos)	Unidad	PAQUETE	7.263	CAMPO FORTE	NACIONAL	9.300	67.545.900
9	50131702-011	leche UAT(1 litros)	Unidad	TETRAPAK	14.526	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	6.250	90.787.500
Precio Total									**952.615.080**

Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas…, cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen	Monto adicional	Precio total de la Oferta
01	GRUPO BELMAC	952.615.080	NO APLICA	NO APLICA.-	952.615.080

Siendo la única empresa HABILITADA, NO ES APLICADA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1° EVALUACION DE LA PRIMERA OFERTA- GRUPO BELMAC SA:

Se seleccionara provisoriamente a la primera y única oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la **licitación tales especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…**, se verifica inicialmente la documentación presentada por la EMPRESA GRUPO BELMAC SA, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos en las Bases y Condiciones_

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta*:* GRUPO BELMAC SA** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Documentos	(1) GRUPO BELMAC SA
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE POLIZO N°1508049795-END.:00 – MONTO DE GS. 56.500.000 – LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE

6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8) Documentos legales	CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
9. Balance General año 2018,2019	CUMPLE
10. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
11. *Habilitación, RUA y Cedula Verde del Camión*	CUMPLE
12. *Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.*	CUMPLE
13. *Patente Comercial vigente al momento de la Apertura - Dentro del municipio de la Convocante*	CUMPLE
14. *El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del municipio de san Juan del Paraná para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 750m2 con entrada y salida de para camiones; deberá adjuntar plano aprobado por la municipalidad.*	CUMPLE
15. *Autorización del Elaborador y/o Fraccionador*	CUMPLE
16. *Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado*	CUMPLE
17. *Declaración Jurada con certificación de firma por escribanía, donde el Director Técnico manifieste que la empresa cumple con las medidas de bioseguridad y protocolos Covid19 recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*	CUMPLE
18. PRESENTACION DE MUESTRAS	CUMPLE
19. CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUMPLE

7.1 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación obligatoria: **SI APLICA.** - *Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en*	CUMPLE

calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto	

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que cumple con la Visita al sitio de ejecución del contrato.-

7.2 CALIFICACIÓN LEGAL

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. -

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

7.3.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Balance General año 2018,2019 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la set.	CUMPLE
Estado de Resultados: 2018,2019 para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE

7.3.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANALISIS: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

a) ***Ratio de Liquidez***:: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2018,2019] últimos años

b) ***Endeudamiento*:**: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2018,2019] últimos años

c) ***Rentabilidad:*:** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2018,2019, no deberá ser negativo

COEFICIENTE DE RATIO DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los dos últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	1.739.175.010	1.005.597.820	1,73	Balances Financieros	1.53	CUMPLE
31/12/2019	3.495.815.384	2.616.118.541	1,34			

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los dos últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	1.005.597.820	2.169.936.133	0,4634	Balances Financieros	0,50	CUMPLE
31/01/2019	2.616.118.541	4.912.592.236	0,5325			

RENTABILIDAD:

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1) - (2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los dos últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	1.739.175.010	1.005.597.820	733.577.190,0000	Balances Financieros	537.758.011	CUMPLE
31/12/2019	3.495.815.384	2.616.118.541	879.696.843,0000			

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que cumple con la Capacidad Financiera de su empresa.-

7.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia requerida; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Requerida-**

3.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA el oferente, se considerarán los siguientes:

7.4.1 Requisitos solicitadas en el PBC

Requisitos solicitadas en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta de Alimentos para Personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. 2018 -2019 años. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito	CUMPLE

7.4.2 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea.	CUMPLE

7.4.3 Análisis para calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la Experiencia solicitada:

Documentación presentados por el oferente	MONTO DE LA OFERTA	50 % MINIMO	MONTO TOTAL PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
EL OFERENTE PRESENTO FACTURAS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 805.225.350	952.615.080	537.758.011	805.225.350	CUMPLE

7.5 CAPACIDAD TECNICA

7.5.1 Requisitos solicitadas en el PBC:

Requisitos solicitada en el PBC	CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Logística propia o tercerizada: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado. a) Parque automotor propio o alquilado mínimo: contar con camión tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado. 1 (uno) camión con capacidad para 5000 a 7000 Kilos de carga. c) Infraestructura: El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del municipio de san Juan del Paraná para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 750m2 con entrada y salida de para camiones; deberá adjuntar plano aprobado por la municipalidad. Para estos puntos en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito	CUMPLE

7.5.2 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Habilitación, RUA y Cedula Verde del Camión	CUMPLE
b) Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente al momento de la Apertura - Dentro del municipio de la Convocante	CUMPLE
d) El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del municipio de san Juan del Paraná para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 750m2 con entrada y salida de para camiones; deberá adjuntar plano aprobado por la municipalidad.	CUMPLE

7.5.3 Análisis para calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada

Documentación solicitada en el PBC	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Habilitación, RUA y Cedula Verde del Camión	CHPA N°AABK250-CAMION REFRIGERADO-HABILITACION AL DIA	CUMPLE
b) Declaración Jurada del Oferente de Contar con chofer y registro de conducir en la categoría correspondiente acompañado de su Cedula de Identidad.	CHOFER: DIEGO TRINIDAD C.I N°3.746.549 –LICENCIA DE CONDUCIR N°3746549	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente al momento de la Apertura - Dentro del municipio de la Convocante	PATENTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL PARANA – COMPROBANTE N°133212-	CUMPLE
d) El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del municipio de san Juan del Paraná para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 750m2 con entrada y salida de para camiones; deberá adjuntar plano aprobado por la municipalidad.	DEPOSITO GRUPO BELMAC AREA 945 M2-MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL PARANA-SE ADJUNTA PLANOS APROBADOS	CUMPLE

7.6 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

7.6.1 Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	CUMPLE
b) Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	CUMPLE
c) Declaración Jurada con certificación de firma por escribanía, donde el Director Técnico manifieste que la empresa cumple con las medidas de bioseguridad y protocolos Covid19 recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

7.6.2 <u>Análisis para calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada</u>

Documentación solicitada en el PBC	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
d) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	1) AUTORIZACION PRODUCTOS JULIO CESAR: Azúcar Blanca y Aceite Vegetal 2) Grupo CarCap: Arroz tipo I-Poroto Rojo – Locro 3) UNISAL NUTRICION: Sal Fina yodada 4) ORPAR SACI: Fideos 5) Cerealista Campo 9 SA: Harina de Trigo 6) Lacteos la Fortuna: Leche UAT.-	CUMPLE
e) Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	1) JULIO CESAR: RSPA N°734-7119-RE N°693/2019 2) GRUPO CARCAP:RSPA N°2065-10411-7929-RE N°380/2017 3) UNISAL NUTRICION: RSPA N°1700-RE N°392/2020 4) ORPAR SACI: RSPA N°4369/2020-RE N°975/2019 5) CEREALISTA CAMPO 9 SA: RSPA N°255/2018-RE N°307/2018 6) LACTEOS LA FORTUNA SA: RSPA N°1514/2019-RE N°294/2019	CUMPLE
f) Declaración Jurada con certificación de firma por escribanía, donde el Director Técnico manifieste que la empresa cumple con las medidas de bioseguridad y protocolos Covid19 recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	DIRECTOR TECNICO LIC. CLAUDIA MAGDALENA MORENO VILLANUEVA C.I N°1.350.536 REGISTRO NOTARIAL N°35-DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMAS ANTE LA ESCRIBANA MA. MONTESARRT GOROSTIAGA DE ELGUE – REG N°35	CUMPLE

7.7 CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPEFICACIONES TECNICAS

Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	RSPA VIGENTE EXPEDIDO POR EL INAN -DRHA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
50151513-9999	Aceite vegetal(900 ml)	Unidad	BOTELLA	734/2018	CUMPLE
50221101-001	Arroz(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	2065/2020	CUMPLE
50192902-001	Fideos(400 gramos)	Unidad	PAQUETE	4369/2020	CUMPLE
50171551-001	Sal fina yodada(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	1700/2019	CUMPLE
50161509-002	Azucar blanca(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	7119/2018	CUMPLE
50221102-004	Harina de trigo(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	255//2018	CUMPLE
50221101-006	Poroto (500 gramos)	Unidad	PAQUETE	10411/2018	CUMPLE
50221101-004	Locro(800 gramos)	Unidad	PAQUETE	7929/2019	CUMPLE
50131702-011	leche UAT(1 litros)	Unidad	TETRAPAK	1514/2019	CUMPLE

7.8 ANALISIS DE LAS MUESTRAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPEFICACIONES TECNICAS

Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	**CUMPLE/NO CUMPLE**
50151513-9999	Aceite vegetal(900 ml)	Unidad	BOTELLA	CUMPLE
50221101-001	Arroz(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50192902-001	Fideos(400 gramos)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50171551-001	Sal fina yodada(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50161509-002	Azucar blanca(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50221102-004	Harina de trigo(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50221101-006	Poroto (500 gramos)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50221101-004	Locro(800 gramos)	Unidad	PAQUETE	CUMPLE
50131702-011	leche UAT(1 litros)	Unidad	TETRAPAK	CUMPLE

7.9 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Requisito solicitado en el PBC: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- ***a.*** *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. …El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional:

			Precio Grupo Belmac SA(P1)		Precio referencial (P2)				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total			Diferencia P2-P1	% (+) (-)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Aceite vegetal(900 ml)	14526	10.350	150.344.100	10350	150.344.100	-	0%	CUMPLE
2	Arroz(1 kilo)	21789	6.100	132.912.900	6295	137.161.755	195	-3,1967213	CUMPLE
3	Fideos(400 gramos)	29052	3.850	111.850.200	3850	111.850.200	-	0	CUMPLE
4	Sal fina yodada(1 kilo)	7263	4.400	31.957.200	4450	32.320.350	50	1,1363636	CUMPLE
5	Azucar blanca(1 kilo)	21789	6.700	145.986.300	7000	152.523.000	300	4,4776119	CUMPLE
6	Harina de trigo(1 kilo)	21789	4.820	105.022.980	5090	110.906.010	270	5,6016598	CUMPLE
7	Poroto (500 gramos)	14526	8.000	116.208.000	8650	125.649.900	650	8,125	CUMPLE
8	Locro(800 gramos)	7263	9.300	67.545.900	9300	67.545.900	-	0	CUMPLE
9	leche UAT(1 litros)	14526	6.250	90.787.500	6250	90.787.500	-	0	CUMPLE

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **GRUPO BELMAC SA**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa* ***SEA ADJUDICADA.-***

8 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.-

9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 310-030-011-ROYALTIES Y COMPENSACIONES MONTO-

10 PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite vegetal(900 ml)	Unidad	BOTELLA	14.526	JULIO CESAR	NACIONAL	10.350	150.344.100
2	50221101-001	Arroz(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	21.789	CAMPO FORTE	NACIONAL	6.100	132.912.900
3	50192902-001	Fideos(400 gramos)	Unidad	PAQUETE	29.052	UNION FAMILIAR	NACIONAL	3.850	111.850.200
4	50171551-001	Sal fina yodada(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	7.263	UNISAL	NACIONAL	4.400	31.957.200
5	50161509-002	Azucar blanca(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	21.789	JULIO CESAR	NACIONAL	6.700	145.986.300
6	50221102-004	Harina de trigo(1 kilo)	Unidad	PAQUETE	21.789	SAVE NIEVE	NACIONAL	4.820	105.022.980
7	50221101-006	Poroto (500 gramos)	Unidad	PAQUETE	14.526	CAMPO FORTE	NACIONAL	8.000	116.208.000
8	50221101-004	Locro(800 gramos)	Unidad	PAQUETE	7.263	CAMPO FORTE	NACIONAL	9.300	67.545.900
9	50131702-011	leche UAT(1 litros)	Unidad	TETRAPAK	14.526	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	6.250	90.787.500
Precio Total									**952.615.080**

11 RECOMENDACIÓN

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº01/2020 "PROVISION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS – ID Nº 387.160, a favor de la Empresa GRUPO BELMAC SA CON RUC Nº80095406-8, por el monto de Gs. 952.615.080 Gs.-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

CRISTIAN R. OJEDA ARECO

GLORIA RAQUEL JARA

ROSANA BENITEZ